



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROVIDENCIA	Auto de sustanciación N°740
RADICADO	05 001 31 10 012 2022 167 00
PROCESO	Partición Adicional
ASUNTO:	Auto requiere

Previo a realizar pronunciamiento frente al escrito presentado por el abogado Gabriel Román Vegas, el señor José Julián Lujan Viñas procederá a enviar el poder desde su dirección electrónica bien sea directamente al correo institucional del despacho o al del abogado, quien deberá presentar la evidencia de ello, o en defecto de las dos anteriores, realizará presentación personal del mandato ante Notario

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.0176 fijados hoy
19 de OCTUBRE de **2023** a las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
María Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4920945d88e582f063116d9679e8bf78ec2e9807a941deb2b6e54cd3e33cca76

Documento generado en 18/10/2023 06:41:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>